



- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8071 del 31 de diciembre de 2019, que puso en vigencia el programa **Subsidios Municipales 2020**;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2273 del 02 de abril de 2020, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2020 y agrega el nuevo subprograma "Subsidio de Apoyo al Presupuesto Familiar 2020"
- El Informe de Imputación N° 5316 de fecha 15 de mayo de 2020 del Departamento de Finanzas;
- Anexo N°23 Beneficiarios Subsidio de Apoyo al Presupuesto Familiar;
- Certificado del Departamento de Subsidios y Programas Sociales de fecha mayo de 2020, que certifica que las personas señaladas cumplen los requisitos para ser beneficiarios del subsidio;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, a contar de esta fecha y hasta el **30 de junio 2020**, subsidio por un monto de \$300.000.- a los beneficiarios señalados a continuación, valor correspondiente al Subsidio del **Programa Subsidios Municipales 2020**, subprograma Subsidio de Apoyo al Presupuesto Familiar 2020.

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	MARTA	MUÑOZ	MENDOZA
2	SILVIA	QUINTANA	QUINTANA
3	ANDRÉS	ZUMAETA	BUSTAMANTE
4	GISELA	HERING	CHAMBEAUX
5	VALERIA	ALBORNOZ	FABRY
6	FRANCISCA	TORO	ARENAS
7	MARÍA SOLEDAD	MUÑOZ	PALAZUELOS
8	JESSICA DEL ROSARIO	ROJAS	RIQUELME
9	MARÍA SOLEDAD	BARROS	MONGE
10	FRANCISCO JAVIER	STUARDO	DONOSO
11	ANAMARÍA	ANAYA	FERNÁNDEZ
12	MARÍA JOSÉ	HERRERA	DOREN
13	SARA	AMON	JADUE
14	VÍCTOR HUGO	ARÉVALO	ASTORGA
15	BERNARDITA	HURTADO	BLANCO
16	CARMEN GLORIA	CASAL	BRUNA
17	PEDRO	BERARDI	ROJAS
18	LILY ANDREA	ARENAS	RIQUELME
19	MARLENE	HENGST	LÓPEZ
20	ORFELINA ESTER	FERNÁNDEZ	CERDA
21	CRISTIAN	CASTRO	GÓMEZ
22	ALEJANDRA PAOLA	CUCHACOVICH	EYNAUDI
23	FREDDY	DÍAZ	SEPÚLVEDA
24	GASTÓN	ALVARADO	DÍAZ
25	INÉS MARÍA	ALCALDE	ORMEÑO
26	SIMÓN	ARAVENA	VALENCIA
27	MARÍA JOSÉ	MIRANDA	OJEDA
28	MARÍA LORENA	ARRIOLA	MEDINA
29	FERMIN WILMER	LEÓN	MORÁN
30	LAURA	ERAZO	SÁNCHEZ



31	PAMELA CAROLINA	CASTILLO	GÓMEZ
32	ESTEBAN	MOYA	MENA
33	MARÍA JOSÉ	SÁEZ	ASTUDILLO
34	CLAUDIO ANDRÉS	GONZÁLEZ	ESPINOZA
35	CAMILA	RIOBÓ	GUERRERO
36	CAMILA MARIA DEL PILAR	VALENZUELA	ILLANES
37	IGNACIO	NUÑO	HEVIA
38	NICOLÁS	CASTILLO	MIRANDA
39	SAMUEL ESTEBAN	ARAVENA	ARAYA
40	AMANDA	SAN MARTÍN	KIND
41	ROSAMARIA PÍA	LOBOS	CARREÑO
42	FERNANDA	GAHONA	CASTILLO
43	VALENTINA	LÓPEZ	TORO
44	DANIELA ANGELICA	NARANJO	LILLO
45	KARINNA	SUAZO	VEGA
46	PRISCILA	LÓPEZ	ARANDA
47	NANCY	SCORDAMAGLIA	PINCHEIRA
48	MACARENA	CUELLO	MUÑOZ
49	PEDRO	FOLCH	SOTO
50	JONATAN	CRUZ	SANDOVAL

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago del subsidio a las personas que se señalan en el numeral anterior, en 2 cuotas por la suma de \$150.000.-, valor que podrá variar si las horas de contraprestación de servicio la comunidad fuesen menores a las acordadas con el beneficiario, previa certificación del Departamento de Subsidios y Programas Sociales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

